

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	177
Proceso	Verbal-Pertenencia
Demandante	Carolina Cano Ceballos
Demandado	Guido Jainifer Diez Arango y otros
Radicado	05679 40 89 001 2022-00011 00
Asunto	Requiere parte demandante

Previo a tener notificado por aviso al señor Adrián Yesid Ochoa García, a quien se le envió la misma a la dirección calle 69 # 143 –13 del corregimiento San Cristóbal del municipio de Medellín, el juzgado requiere al apoderado de la parte demandante con el fin de que aporte la constancia de haber sido entregado en la respectiva dirección, conforme lo preceptúa el artículo 292 inciso 4º del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Requerir al apoderado de la parte demandante con el fin de que aporte la constancia de haber sido entregada la notificación por aviso al señor Adrián Yesid Ochoa García, en la dirección indicada en la parte motiva de este proveído, conforme lo preceptúa el artículo 292 inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 014, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 31 del mes de enero de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **615e9a6d78979aa6cdfa4782f4571bf84998b53617db57d20b51c80e59ad7102**

Documento generado en 30/01/2023 04:39:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>